

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfonos 52213 y 53202.—Apartado 937.
Horas: De nueve a una y de cuatro a siete

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año, 60.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios) y en la librería San Martín, Puerta del Sol, 6. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción.....	1,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	2,00
Idem particulares y avisos financieros.....	3,00

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del Timbre correspondiente.
Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 50 céntimos

Número atrasado: 1 peseta

¡Arriba España! ¡Viva Franco! ¡Viva España!

GOBIERNO DE LA NACION

Ministerio de la Gobernación

ORDEN de 14 de diciembre de 1942 sobre prestación de servicios por la Guardia Civil.

Excmo. Sr.: Las Leyes de 23 de septiembre de 1939 (Boletín Oficial del Estado núm. 269) y de 8 de mayo de 1941 (Boletín Oficial del Estado número 98), que reorganizaron, respectivamente, la Dirección General de Seguridad y los servicios policiales del Estado, así como la de 2 de septiembre de 1941 (Boletín Oficial del Estado núm. 250), que regula las atribuciones de las Jefaturas Superiores de Policía, afectan al Cuerpo de la Guardia Civil al considerar a éste formando parte de la policía gubernativa; y como, por otro lado, la de 15 de marzo de 1940 (Boletín Oficial del Estado núm. 77), al reorganizar el benemérito Cuerpo, atribuye al personal del mismo, no sólo el carácter de agentes de la policía gubernativa, sino también el de resguardo fiscal y de la policía judicial, este último con arreglo a la vigente ley de Enjuiciamiento Criminal, resulta necesario determinar en forma clara y concreta las relaciones del Cuerpo de la Guardia Civil con respecto a las distintas autoridades y con arreglo siempre a los preceptos del Reglamento especial por que se rige este Cuerpo, que es uno de los que, según la Ley constitutiva del Ejército, integra el de Tierra, y cuyos componentes ostentan en todo lugar y momento fuero militar.

Con la finalidad expuesta se tendrá en cuenta:

Primero. Las fuerzas del Cuerpo de la Guardia Civil, sea cualquiera su especialidad, dependen exclusivamente para su servicio peculiar, con las excepciones que más adelante se indican, del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, y por delegación suya, de los Gobernadores Civiles y del Director general del Cuerpo, en los casos especiales en que el señor Ministro así lo acuerde, sin que aquéllos puedan, a su vez, delegar en otras autoridades subordinadas.

Segundo. En Madrid y su provin-

cia las atribuciones del Gobernador Civil serán ejercitadas por el Director general de Seguridad.

Tercero. Las autoridades de toda índole que necesiten el concurso y los servicios del Cuerpo de la Guardia Civil, lo solicitarán precisamente del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, de la Dirección General del Cuerpo, de los Gobernadores Civiles o del Director general de Seguridad en Madrid, únicos conductos por los que las fuerzas del Cuerpo pueden recibir órdenes para el servicio, absteniéndose de dirigirse directamente a los Jefes de las Unidades y puestos de la Guardia Civil.

Cuarto. Las autoridades judiciales en los casos urgentes y que no admitan espera, podrán, por excepción, dirigirse directamente a los Jefes de las Unidades y puestos de la Guardia Civil, con arreglo a cuanto determina el artículo 288 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

Quinto. También como excepción las fracciones del Cuerpo adscritas a las operaciones aduaneras, dentro de los recintos de las mismas, recibirán instrucciones para el servicio de los Jefes del Cuerpo Pericial de Aduanas.

Sexto. Las fuerzas móviles del Cuerpo, por su carácter de reserva del mismo, dependen única y exclusivamente del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, por intermedio del Director general del Cuerpo, en tanto no se encuentren destacadas o concentradas en otras Comandancias Rurales, de Fronteras o de Costas, en cuyo caso tendrán la misma dependencia que estas últimas.

Séptimo. Todo lo anteriormente expuesto no modificará el derecho de cualquier ciudadano a formular denuncias ante las fuerzas del Cuerpo o requerir su auxilio en caso de necesidad, así como el deber, por parte de la Guardia Civil, de desempeñar su peculiar misión de hacer respetar las Leyes sin necesidad previa de orden para ello.

Octavo. Las anteriores disposiciones no se refieren ni modifican las atribuciones de las autoridades militares en materia de organización y disciplina, ni las propias del Director general del Cuerpo que las Leyes y Reglamentos le conceden.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 14 de diciembre de 1942.

PEREZ GONZALEZ

Excmo. Sr. ...

(Publicado en el Boletín Oficial del Estado del 16 de diciembre.)

(G. C.—5.258)

Diputación Provincial de Madrid

SERVICIO AGROPECUARIO

Habiendo sufrido error en los precios dados en el anuncio de venta de plantas de Vid americana, aparecido en el BOLETIN OFICIAL del día 4 de los corrientes, se rectifican éstos como sigue:

Injertos, todas las variedades, 550 pesetas millar.

Barbados, los mismos ya publicados.

Estaquillas: Híbridos de Berlandieri, 110-R, 99-R, 420-A, 41-B, etcétera, 65 pesetas millar.

Estacas: Idem id. id., 80 pesetas millar.

Para las demás variedades, los precios ya anunciados.

Madrid, 17 de diciembre de 1942.
El Ingeniero-Jefe, Luis García de los Salmoles.

(G.—3.219)

COLEGIO DE LA PAZ

EDICTOS

Por el presente se hace saber que en el Colegio de la Paz, de Madrid, se tramita expediente de adopción de la niña Ana Armijo López, que tuvo ingreso en el mismo en 16 de mayo de 1925, teniendo a la sazón un año, ocho meses y doce días de tiempo; e ignorándose el paradero de su madre y demás parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos y puedan oponerse o autorizar dicha adopción, en armonía con lo determinado en el artículo 2.º de la Ley de 17 de octubre de 1941, concediéndose un plazo de un mes, desde la fecha de la publicación de este edicto en el BOLE-

TIN OFICIAL de la provincia, para poder hacer expresada comparecencia.

Madrid, 18 de diciembre de 1942.—
El Director, Conrado Moro.

(G.—3.218)

Por el presente se hace saber que en el Colegio de la Paz, de Madrid, se tramita expediente de adopción del niño Víctor Monteagudo Monteagudo, que tuvo ingreso en el mismo en 19 de enero de 1924, teniendo a la sazón un día de tiempo; e ignorándose el paradero de su madre y demás parientes, se publica el presente, al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos y puedan oponerse o autorizar dicha adopción, en armonía con lo determinado en el artículo 2.º de la Ley de 17 de octubre de 1941, concediéndose un plazo de un mes, desde la fecha de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para poder hacer expresada comparecencia.

Madrid, 18 de diciembre de 1942.—
El Director, Conrado Moro.

(G.—3.217)

Ayuntamiento de Madrid

SECRETARIA

La Excmo. Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 10 del corriente, con sanción del Pleno en igual fecha, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar la enajenación del solar sito en la calle de Martín de Vargas, con vuelta a la de Moratines.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde durante los diez días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta, en la inteligencia de que transcurridos los diez días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924 para la contratación de obras y servicios municipales.

Madrid, 18 de diciembre de 1942.—
El Secretario, M. Berdejo.

(O.—3.944)

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

JUNTA PROVINCIAL DE PRECIOS

Por orden de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, con fecha 4 del actual ha sido decretada la libertad de precio y circulación de la *Harina de orujo de uva seca*, así como también los subproductos procedentes de su fabricación, debiendo entenderse anuladas todas las órdenes existentes que se opongan a la presente disposición.

Lo que se publica para general conocimiento.

Madrid, 17 de diciembre de 1942.—
El Gobernador Civil, Presidente,
firmado: Carlos Ruiz.

(G. C.—5.267)

Delegación de Industria de la provincia de Madrid

Visto el expediente promovido por don Aquilino Sánchez López, en solicitud de autorización para una fábrica de jabón.

Resultando que en su tramitación se han cumplido los requisitos reglamentarios; que la industria de referencia está incluida en el grupo primero, apartado b) de la clasificación establecida por la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939;

Considerando que, según órdenes recibidas (circular núm. 160), no se autoriza la ampliación de fábricas de jabones,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Aplazar la resolución del expediente, procediendo a su archivo, de acuerdo con la Orden de 26 de enero de 1942, de este Ministerio.

Contra este acuerdo de aplazamiento de la resolución no podrá interponerse el recurso de alzada a que se refiere la norma duodécima de la Orden de 12 de septiembre de 1939.

Dios guarde a usted muchos años.
Madrid, 17 de diciembre de 1942.—
El Ingeniero Jefe, L. López de María.

(G. C.—5.263) (O.—3.942)

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don Juan R. Palop Campos, en solicitud de autorización para instalar una industria para fabricar gluconato cálcico, denominada «Laboratorios Asca», comprendida en el grupo 1.º, apartado b) de la clasificación establecida en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a don Juan R. Palop Campos para instalar una industria para fabricar gluconato cálcico, denominada «Laboratorios Asca», con arreglo a las condiciones fijadas en la norma 11 de la citada Orden y a las especiales siguientes:

1.ª La puesta en marcha deberá efectuarse en el plazo máximo de un año, contado a partir de la fecha de la publicación de esta resolución en

el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, pasado el cual sin realizarla, se considerará anulada la presente autorización.

2.ª Al finalizar el primer semestre presentará, en esta Delegación, una Memoria sobre los trabajos realizados en la misma.

Dios guarde a usted muchos años.
Madrid, 7 de diciembre de 1942.—
El Ingeniero Jefe, L. López de María.

(G. C.—5.264) (O.—3.943)

AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA

ARGANDA DEL REY

Habiéndose aprobado las Ordenanzas municipales reguladoras de las exacciones que han de nutrir el Presupuesto municipal ordinario para 1943, se exponen al público en la Secretaría de esta Corporación, por término de quince días, contados desde el siguiente a la publicación de este edicto, a fin de que puedan ser examinadas por los contribuyentes y entidades interesadas, a los efectos de lo preceptuado en el artículo 322 del Estatuto Municipal y demás disposiciones concordantes.

Arganda del Rey, 16 de diciembre de 1942.—El Alcalde, A. Aguilar.

(G. C.—5.262) (X.—3.602)

ARGANDA

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento Nacional de la villa de Arganda del Rey,

Hace saber: Que habiendo sido aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto ordinario formado para el ejercicio económico de 1943, se expone al público en la Secretaría de esta Corporación, por término de quince días, contados desde el siguiente al de la inserción de este edicto, según ordena el artículo 300 del Estatuto Municipal y quinto del Reglamento de Hacienda, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las entidades interesadas, y formularse, en su caso, las reclamaciones que estimen pertinentes ante la Delegación de Hacienda de la provincia, por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del citado Estatuto y conforme al artículo 6.º del Reglamento.

Arganda del Rey, 16 de diciembre de 1942.—El Alcalde, A. Aguilar.

(G. C.—5.261) (X.—3.601)

NAVALCARNERO

El proyecto del Presupuesto ordinario de esta Agrupación Forzosa del partido judicial, aprobado por la Junta de Representantes de este partido judicial, para el año 1943, se halla expuesto al público en las oficinas municipales, durante ocho días hábiles, para que pueda ser examinado y formularse las reclamaciones que se consideren pertinentes en dicho plazo y los siguientes.

Navalcarnero, 11 de diciembre de 1942.—El Alcalde - Presidente, E. Alba.

(X.—3.603)

NAVALCARNERO

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal para el próximo ejercicio de 1943, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, a fin de que puedan ser examinados por cuantos lo deseen.

Durante dicho plazo y quince días más podrán presentarse ante la Dele-

gación de Hacienda por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 301 del Estatuto Municipal, las reclamaciones que crean convenientes por los motivos expresados en el citado precepto legal.

Navalcarnero, 11 de diciembre de 1942.—El Alcalde, E. Alba.

(G. C.—5.265) (X.—3.604)

MORATA DE TAJUNA

La subasta del arbitrio de Pesas y medidas, con carácter forzoso y obligatorio, para el próximo ejercicio de 1943, tendrá lugar el día 23 del actual, y hora de las once de la mañana, en la Casa Ayuntamiento, sirviendo de tipo para la misma el de ocho mil pesetas.

La referida subasta se realizará por el sistema de pujas a la llana y con sujeción al pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento. Si no tuviere efecto la primera subasta, se celebrará una segunda ocho días después, bajo el mismo tipo y condiciones.

Morata de Tajuña, 6 de diciembre de 1942.—El Alcalde, P. O. (firmado).

(G. C.—5.233) (O.—3.938)

EL BOALO

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1943, queda expuesto al público en la Secretaría del mismo, por término de quince días, a los efectos que determinan los artículos 300 y 301 del Estatuto Municipal y 5.º del Reglamento de la Hacienda.

Asimismo se exponen al público, por quince días, las ordenanzas aprobadas igualmente por el Ayuntamiento para regular las exacciones municipales comprendidas en el Presupuesto aprobado, para que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 322 y 323 del mencionado texto legal, puedan interponerse las reclamaciones oportunas y ser elevadas a la Delegación de Hacienda de la provincia.

Distrito de El Boalo, 15 de diciembre de 1942.—El Alcalde, Nicasio de Lema.

(G. C.—5.234) (X.—3.594)

GALAPAGAR

El proyecto de Presupuesto municipal ordinario formado por la Comisión de Hacienda para el ejercicio del año próximo de 1943, se halla expuesto al público para que durante el plazo de ocho días pueda ser examinado, y durante ocho más puedan formularse las reclamaciones contra el mismo.

Galapagar, a 7 de diciembre de 1942.—El Alcalde, Santiago Greciano.

(G. C.—5.235) (X.—3.595)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Fernando Boronat González, Oficial de Sala Letrado de la Audiencia Territorial de Madrid,

Certifico: Que ante la Sala primera de lo Civil de esta Audiencia Territorial, y Secretaría de don Joaquín Salcedo, pende expediente de cuenta jurada promovido por don Joaquín Rivera Arrillaga, Procurador de los Tribunales, y de don Angel Domínguez y Díaz de la Cuesta, se ha dictado por la expresada Sala la siguiente

Providencia

Señores de Sala primera: D. Casado, R. Solano, G. Alegre, Colme-

nero, Castelló.—Por presentado el anterior escrito, con la cuenta y justificantes; y como se solicita, requirase a los que se crean herederos de don Angel Domínguez y Díaz de la Cuesta, por medio de edictos, que se fijarán en el sitio público de costumbre y se publicarán en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, mediante a desconocerse el actual domicilio de aquéllos, para que, dentro del término de cinco días, paguen, con las costas, al Procurador don Joaquín Rivera Arrillaga la cantidad de setecientas setenta pesetas con diez céntimos, importe de su cuenta, que jura serle debida y no satisfecha, bajo apercibimiento de proceder por la vía de apremio, de no verificarlo, y sin perjuicio de que una vez realizado el pago puedan aquéllos reclamar cualquier agravio.

Madrid, diez de diciembre de mil novecientos cuarenta y dos.—Hay una rúbrica.—Ante mí, Joaquín Salcedo (rubricado).

Y para que conste e insertar en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en cumplimiento de lo ordenado por la Sala, y notificar a los herederos de don Angel Domínguez y Díaz de la Cuesta, expido la presente en Madrid, a quince de diciembre de mil novecientos cuarenta y dos.—El Oficial de Sala, Fernando Boronat.

(G. C.—5.249) (C.—3.248)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALCALA DE HENARES

EDICTO

Don José Casado Moreno, Juez de primera instancia accidental del partido de Alcalá de Henares,

Hago saber: Que en este Juzgado se ha promovido expediente por don Emilio Ortega Palos, Concejal del Ayuntamiento de Canillejas, en delegación de la Comisión Gestora de dicha Corporación, a fin de justificar el dominio a favor de la misma de la finca sita en dicho término, denominada «La Dehesilla» o «Dehesa Boyal», que delimita el pago o paraje donde está enclavada, y mide una superficie de cuatro hectáreas cuarenta y dos áreas y setenta y cuatro centiáreas, equivalentes a doce fanegas once celemines y un cuartillo, lindando, al Norte, con el arroyo, don Francisco Román y carretera de Aragón o de La Junquera; por el Este, con don Luis de la Mata (hoy don Miguel Martínez) y don Emilio Kowaski; al Sur, doña María Sevilla Diego, don Eduardo Terrán (hoy Víctor González), y al Oeste, don Adolfo Acourier, señor Marqués de Canillejas y calle del Prado; cuya finca viene poseyendo dicha Corporación municipal desde tiempo inmemorial, según consta en cuantos inventarios extendidos en el libro correspondiente existen, ignorándose la fecha de la Real orden de la concesión de la propiedad a favor del Municipio, apareciendo inscrita en el Registro fiscal de rústica a nombre del «Común de vecinos», encontrándose inscrita la posesión de la finca en el Registro de la Propiedad de este partido en catorce de junio del año último.

Y cumpliendo con lo que determina el artículo cuatrocientos de la ley Hipotecaria, se publica este edicto,

que se insertará tres veces en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, haciéndose saber que dentro del término de ciento ochenta días, contados a partir de la fecha de la última inserción, se admitirán todas las pruebas que se ofrezcan por el actor, por las personas ya citadas y por el Ministerio fiscal; y se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que comparezcan ante este Juzgado dentro de dicho término, si quieren alegar su derecho, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Alcalá de Henares, a cinco de noviembre de mil novecientos cuarenta y dos.

El Secretario judicial,
P. H.
(Firmado.)

José Casado Moreno

(A.—507)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número doce, Secretaría del que refrenda, pende expediente de declaración de herederos abintestato de don Pascual Robledano Zarate, de sesenta y nueve años de edad, natural de Brunete, de esta provincia, casado con doña Milagros Rodríguez Valoquia, el cual falleció en esta capital el primero de agosto de mil novecientos treinta y nueve, sin haber otorgado disposición testamentaria, haciéndose saber por el presente la muerte sin testar del expresado señor, y que reclama su herencia la viuda del mismo, doña Milagros Rodríguez, a fin de que las personas que se crean con igual o mejor derecho a la sucesión intestada de que se trata, para que en término de treinta días hábiles comparezcan a reclamarla, aportando el documento justificativo de su derecho y el oportuno árbol genealógico; apercibidos que de no verificarlo en el expresado término les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y a los fines acordados, se expide la presente en Madrid, a siete de noviembre de mil novecientos cuarenta y dos.

El Secretario,
P. S.

(Firmado.)

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Francisco R. Valcarce

(A.—508)

JUZGADO NUMERO 4

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción núm. 4 de los de esta capital, cumpliendo lo dispuesto en el art. 45, en relación con el 53, de la ley de Responsabilidades Políticas, en los expedientes que instruye bajo los núms. 161, 155, 160, 147, 154, 169, ..., 159, 148 y 149 de orden, de este año, contra: José Pignatelli de Aragón y González, de treinta y ocho años, soltero, estudiante, natural de Madrid; Aureliano Sánchez Ramírez del Pulgar, de cuarenta y nueve años, casado, empleado, natural de Málaga, domiciliado en la calle de Quintiliano, núm. 4; José Díaz Zambrano, de cincuenta años, casado, hijo de José y María, natural de Lebrija (Sevilla); Eliseo Marzán González del Valle, de cuarenta y siete años, casado, topógrafo, natural de Albacete y vecino de Madrid; Alejandro Ra-

mírez Ortiz, de cuarenta años, casado, natural de Mancharela (Jaén), hijo de Ildefonso y de Encarnación, de profesión militar, vecino de Madrid; Alejandro Susierra Rasanz, de treinta y cuatro años, casado, agricultor, hijo de Pedro y de Matea, natural de Riva de Escalante; Leonardo González Santirso, de treinta y nueve años de edad, vecino de Madrid; José Frutos París, de cuarenta años, casado, médico, hijo de José y de Nieves, natural y vecino de Madrid; Francisco Sotillo Monje, de cuarenta años, casado, industrial, natural y vecino de Madrid, calle de Montalbán, 46 (tienda), y Alfredo Vega Leal, de treinta y ocho años, casado, contable, natural de El Ferrol y vecino de Madrid, se anuncia al público que el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Madrid, por acuerdos fechas 19 de noviembre de 1941, 16 de octubre de 1941, 13 de noviembre de 1941, 14 de febrero de 1942, 13 de octubre de 1942, 17 de enero de 1942, 13 de febrero de 1942, 18 de marzo de 1941, 20 de mayo de 1941 y 14 de junio de 1941, dispuso la incoación de los referidos expedientes, haciéndose saber, además, que ni el fallecimiento, ni la ausencia, ni la incomparecencia de los presuntos responsables detendrá la tramitación y fallo de los expedientes.

Madrid, 30 de noviembre de 1942. El Secretario, Isidro Domínguez.—(Firmado.)

(B.—14.753, 14.754, 14.752, 14.751, ..., 14.747, 14.748, 14.745, 14.744 y 14.743)

JUZGADO NUMERO 10

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de instrucción núm. 10, de esta capital, en el expediente de responsabilidades políticas que bajo el número 79 de los de este Juzgado se instruye contra Luis Peña González, que habitó en la calle de Julián Martín, núm. 29, hotel (Colonia Iturbe), ha acordado por medio del presente edicto la incoación de dicho expediente; y se cita a cuantas personas conozcan la actuación político-social y antecedentes, con anterioridad y durante el Movimiento Nacional, del expedientado, así como los bienes que le pertenezcan, para que comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, con el fin de prestar declaración sobre dichos extremos.

Dado en Madrid, a catorce de diciembre de mil novecientos cuarenta y dos.—El Secretario, P. S. (firmado).—V.º B.º: El Juez de instrucción, Agustín C. de Vaca.

(B.—14.750)

JUZGADO NUMERO 2

Don Rafael Bono y Pons, Juez del Juzgado de instrucción núm. 2, de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de responsabilidades políticas con el núm. 54, de 1942, contra Casimiro Guernica Echevarría, funcionario que fué de la Marina Mercante.

Madrid, 15 de diciembre de 1942. El Secretario, Antonio Yáñez.—El Juez instructor, R. Bono.

(B.—14.760)

JUZGADO NUMERO 4

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción núm. 4 de los de esta capital, cumpliendo lo dis-

puesto en el artículo 45 de la ley de Responsabilidades Políticas, en los expedientes que instruye bajo los números 126, 122, 141, 140, 142, 138, 131, 146, 133 y 134 de orden, de este año, contra Adolfo Rodríguez Penalba, de cincuenta y siete años, soltero, cocinero, natural de Eutrino (Orense); Manuel Ramírez Cartagena, de veintidós años, metalúrgico, hijo de Adolfo y Francisca, vecino de Madrid, Palma, 25; Mariano Santos López, de cuarenta y cinco años, casado, natural de Navas de la Asunción (Segovia), jefe de Correos y vecino de Madrid; María Marín de Juana, de cuarenta y dos años, casada, natural de Bilbao, hija de Miguel y de Vicenta, natural de Madrid, calle de las Margaritas, 39; Luis Fernández Vaquero, de treinta años, casado, ferroviario, hijo de Rufino y de Gregoria, natural de San Román de los Montes (Toledo); Félix Muedra Miñón, comandante de Infantería diplomado de Estado Mayor, cuyas demás circunstancias se ignoran; Eleuterio Dorado Lanza, de veintiocho años, casado, funcionario, natural y vecino de Madrid; Gregorio Martín Manzanero, cuyas demás circunstancias se ignoran; Jesús Martínez Hernández, cuyas demás circunstancias se ignoran, y Maximiliano Villena Gadea, que fué guardia de Seguridad y cuyas demás circunstancias se ignoran, se anuncia al público que el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Madrid, por acuerdos fecha 15 de julio de 1940, 11 de julio de 1940, 19 de diciembre de 1940, 15 de diciembre de 1940, 14 de enero de 1941, 19 de octubre de 1940, 20 de agosto de 1940, 12 de febrero de 1941, 17 de septiembre de 1940 y 20 de septiembre de 1940, respectivamente, dispuso la incoación de los referidos expedientes, haciéndose saber, además, que ni el fallecimiento, ni la ausencia, ni la incomparecencia de los presuntos responsables detendrá la tramitación y fallo de los expedientes.

Madrid, 30 de noviembre de 1942. El Secretario, Isidro Domínguez.—(Firmado.)

(B.—14.728, 14.729, 14.698, 14.699, 14.700, 14.701, 14.702, 14.709, 14.697 y 14.696)

JUZGADO NUMERO 2

Don Rafael Bono y Pons, Juez del Juzgado de instrucción número 2, de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de responsabilidades políticas contra Alfonso Peña Vega Munguía, domiciliado últimamente en esta capital, calle de Serrano, número 190 (hotel).

Madrid, 14 de diciembre de 1942. El Secretario, Antonio Yáñez.—El Juez de instrucción, R. Bono.

(B.—14.727)

JUZGADO NUMERO 10

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de instrucción número 10, de esta capital, en el expediente de responsabilidades políticas que se instruye con el número 69 de los de este Juzgado, contra Jesús Jiménez Pérez, que estuvo domiciliado en la calle de Quesada, número 6, piso primero izquierda, se anuncia por medio del presente edicto la incoación de este procedimiento; y se cita a cuantas personas conozcan la actuación y antecedentes políticos sociales del encartado y los bienes que le pertenez-

can, para que comparezcan a declarar sobre dichos extremos ante este Juzgado de instrucción número 10, sito en el piso principal de la casa número 1 de la calle del General Castaños (Palacio de los Juzgados), al objeto de declarar sobre tales extremos.

Dado en Madrid, a 10 de diciembre de 1942.—El Secretario, P. S. (firmado).—V.º B.º: El Juez de instrucción, Agustín C. de Vaca.

(B.—14.722)

JUZGADO MUNICIPAL

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

En virtud de providencia del señor Juez municipal número catorce, de esta capital, don José Manuel Ruiz Valarino, dictada en el día de hoy, en el juicio verbal seguido a instancia del Procurador señor Salas, a nombre de don Tomás Vallalba Navarro, contra don Mauricio Martínez, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta: una cafetera exprés, marca «Omega», pequeña; una máquina registradora marca «National»; un reloj de pared; treinta y seis sillas de madera curvada; diez mesas de madera, y cuatro mesas con tablero de mármol, cuyos bienes han sido justipreciados en mil novecientos diez pesetas, y se encuentran depositados en poder del demandado, en la calle del Buen Suceso, número cuatro.

Para que tenga lugar el acto del remate se ha señalado el día treinta del actual, a las once y media de su mañana, en la Sala audiencia de dicho señor Juez, sita en la calle de Santa Catalina, número tres, piso primero.

A quienes deseen tomar parte en la subasta, se les hace saber:

Que es indispensable depositar previamente el diez por ciento del avalúo en la Caja General de Depósitos o en la mesa del Juzgado, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se expide el presente, visado y sellado en Madrid, a quince de diciembre de mil novecientos cuarenta y dos.

El Secretario

(Firmado.)

V.º B.º

El Juez municipal,

R. Valarino

(A.—509)

JUZGADOS MILITARES

REQUISITORIAS

JUZGADO PERMANENTE NUMERO 28

Pérez Maqueda (Rufino), natural de San Martín de Valdeiglesias (Madrid), que al principio del Glorioso Movimiento Nacional estuvo de soldado voluntario de Artillería en el frente de la Sierra, y que posteriormente pasó a pertenecer al Cuerpo de Seguridad y Asalto, ignorándose demás circunstancias, se presentará ante don Manuel Valera de Castro, Teniente Coronel de Caballería, Juez instructor del Juzgado Permanente número 28, en el plazo de diez días, a partir de la publicación de la presente; advirtiéndole que de no hacerlo le pararán los perjuicios a que haya lugar.

Madrid, 11 de noviembre de 1942. El Teniente Coronel Juez instructor, Manuel Valera de Castro (G. C.—4.653) (B.—14.151)

**JUZGADO PERMANENTE
NUMERO 28**

Caño Robledano (Cecilia), hija de Agustín y de Tomasa, de treinta y nueve años, natural de Brunete, provincia de Madrid, casada; tuvo su último domicilio en la calle de Francisco Silvela, 83, de esta capital, se presentará ante don Manuel Valera de Castro, Teniente Coronel de Caballería, Juez instructor del Juzgado Permanente número 28, en el plazo de diez días, a partir de la publicación de la presente; advirtiéndole que de no hacerlo le parará los perjuicios a que haya lugar.

Madrid 11 de noviembre de 1942. El Teniente Coronel Juez instructor, Manuel Valera de Castro. (G. C.—4.651) (B.—14.153)

JUZGADO EVENTUAL NUM. 14

Por la presente se cita y emplaza a una tal Carmen, de unos cincuenta años, pelo cano ondulado, estatura regular, habla andaluzá; y a un tal don Gonzalo, alto, grueso, moreno, pelo rizado, negro; los que frecuentaban un café sito en San Bernardino, 5, para que, en el plazo de diez días, a contar de la publicación de la presente, se personen ante este Juzgado Militar Eventual número 14, sito en la calle de Piamonte, número 2, de esta Plaza; apercibidos que de no verificarlo así les caerá el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, 10 de noviembre de 1942. El Secretario (firmado).—V.º B.º: El Coronel Juez instructor (firmado). (G. C.—4.650) (B.—14.154)

ASTORGA

Iglesias (Manuel), hijo de Cándida, natural de Oviedo, de veintidós años de edad, de estatura un metro 657 milímetros, domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Madera, número 5, al cual se sigue expediente por falta de incorporación a filas, comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente de Artillería, Juez instructor del Juzgado del Cuerpo, don José Gómez Reino, residente en el Cuartel del 27 Regimiento de Artillería de Montaña, en Astorga (León), bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Astorga (León), a 11 de noviembre de 1942.—El Teniente Juez instructor, José Gómez Reino. (G. C.—4.655) (B.—14.149)

JUZGADO ESPECIAL LETRA C

Nuño Fernández (Joaquín), natural de Carrascosa del Campo, provincia de Cuenca, hijo de Guillermo y de Filomena, de estado casado, de profesión fotógrafo, domiciliado últimamente en Monteleón, 44 (Madrid), comparecerá en el plazo de quince días ante don Aureliano Galán Pérez, Juez instructor del Juzgado Especial letra C, sito en Hermanos Miralles, 54.

Madrid, 10 de noviembre de 1942. El Juez militar, Aureliano Galán Pérez. (G. C.—4.676) (B.—14.183)

JUZGADO ESPECIAL LETRA C

Muelas Lozano (Gregorio), natural de Montalvo, provincia de Cuenca, hijo de Eustaquio y de Trinidad, de estado casado, profesión agricultor, domiciliado últimamente en Antonio Toledano, número 26 (Madrid), comparecerá en el plazo de

quince días ante don Aureliano Galán Pérez, Juez instructor del Juzgado Especial letra C, sito en Hermanos Miralles, 54.

Madrid, 10 de noviembre de 1942. El Juez militar, Aureliano Galán Pérez. (G. C.—4.677) (B.—14.184)

**JUZGADO PERMANENTE
NUMERO 28**

Elena Cerrato, de cuarenta años de edad, evacuada de Carolinas (Villaverde); Manolo Fonseca Cerrato, de veintiocho años, Capitán que fué de Fortificaciones del Ejército rojo; Teodoro Fonseca Cerrato, de veintidós años, que trabajaba en la fábrica de cervezas; Luis Muñoz Valero, de veinticuatro años, que trabajaba de guarniciero de guerra; Josefina Fonseca Cerrato, que trabajaba en igual sitio que el anterior; Telesforo Delgado Tardío, de treinta y un años, que trabajaba en Fortificaciones; Emilia del Mazo, de veintiocho años; Simón Linares, de cuarenta años; Anselma Cáceres, de treinta años, evacuada de Carabanchel Bajo; Felipe Nuño Valeo, de treinta años, vaquero, evacuado de Carolinas; Emilia Fonseca, de treinta años; todos ellos, que tuvieron su domicilio, durante la dominación roja, en la calle de Jorge Juan, número 36, bajo, de esta capital, así como José Nicolás, comparecerán en el término de diez días, a partir de la publicación de la presente requisitoria en el BOLETÍN OFICIAL, ante el Teniente Coronel de Caballería don Manuel Valera de Castro, Juez instructor del Juzgado Permanente número 28, de esta capital, sito en la calle de Piamonte, número 2; advirtiéndoles que de no comparecer les pararán los perjuicios a que hubiere lugar.

Madrid, 12 de noviembre de 1942. El Teniente Coronel Juez instructor, Manuel Varela. (G. C.—4.675) (B.—14.182)

JUZGADO EVENTUAL NUM. 4

El Juzgado Militar Eventual número 4, sito en el paseo de María Cristina, número 5, cita y emplaza para que comparezca ante el mismo y ante la Sección 5.ª, en el plazo de diez días, a partir de la presente publicación, al procesado Eduardo García Tuller, de veinticuatro años, natural de Cebolla (Toledo), vecino de Madrid, soltero, hijo de Eduardo y de Paula; advirtiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y será declarado en rebeldía.

Madrid, 17 de noviembre de 1942. El Secretario (firmado).—V.º B.º: El Teniente Coronel Juez (firmado). (G. C.—4.774) (B.—14.262)

JUZGADO EVENTUAL NUM. 11

Díaz de Bustamante y Valle (Luis), de veintiocho años, estudiante, casado, natural de Cádiz, vecino de El Pardo, soldado que fué de las tropas de la Casa Militar de Su Excelencia el Generalísimo, comparecerá en término improrrogable de tres días, a partir de la publicación de la presente requisitoria, ante el Juez militar eventual número 11, sito en la calle de Piamonte, núm. 2, tercero, al objeto de prestar declaración en las diligencias previas que con la referencia G—3/252 me hallo instruyendo; advirtiéndole que de no hacerlo así le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

(G. C.—4.803) (B.—14.274)

JUZGADO ESPECIAL LETRA C

Quintana Terón (Manuela), natural de Madrid, hija de Rafael y de Francisca, de estado soltera, profesión sus labores, domiciliada últimamente en la calle de Eugenio Salazar, número 10, Madrid, comparecerá en el plazo de quince días ante don Aureliano Galán Pérez, Juez instructor del Juzgado Especial letra C, sito en la calle de los Hermanos Miralles, número 54.

Madrid, 19 de noviembre de 1942. El Juez militar, Aureliano Galán Pérez. (G. C.—4.802) (B.—14.275)

JUZGADO EVENTUAL NUM. 22

Por la presente se cita, llama y emplaza a don Salvador Robles Soler, Ingeniero de Montes, que tuvo su domicilio en la calle de Goya, número 63 u 89, el cual comparecerá en este Juzgado Militar Eventual número 22, de esta Plaza, sito en la calle de Piamonte, número 2, segundo, en el término de cinco días, a partir de la publicación de la presente requisitoria, al objeto de prestar declaración en procedimiento número 2.448; advirtiéndole que de no hacerlo así será declarado rebelde.

Madrid, a 2 de noviembre de 1942. El Juez instructor (firmado). (B.—13.979)

**JUZGADO PERMANENTE
NUMERO 28**

Dominica Sanz, mujer de un tal Acacio de Luis, que tuvo últimamente su domicilio en la calle de Eloy Gonzalo, número 8, piso sótano izquierda, comparecerá en el término de ocho días, a partir de la publicación de la presente requisitoria, ante el Teniente Coronel de Caballería don Manuel Varela de Castro, Juez instructor del Juzgado Permanente número 28, de esta capital, sito en la calle de Piamonte, número 2; advirtiéndole que de no comparecer le pararán los perjuicios a que hubiere lugar.

Madrid, 30 de octubre de 1942.—El Teniente Coronel Juez instructor, Manuel Varela. (G. C.—4.493) (B.—13.974)

JUZGADO NUMERO 17

Moguel Bravo Ferrer (Antonio), de cuarenta y ocho años de edad, casado, natural de Sevilla, de profesión industrial, perteneciente que fué a la Legión, cuyo último domicilio conocido fué en Getafe, calle de Madrid (kiosco de vinos), deberá comparecer en el término de diez días ante el señor Juez instructor del Juzgado Militar número 17, de esta Plaza, calle de Piamonte, número 2, segundo; quedando apercibido que en caso de no efectuarlo así le parará el perjuicio a que hubiere lugar, declarándosele rebelde.

Madrid, 31 de octubre de 1942.—El Teniente Coronel Juez instructor (firmado). (B.—13.986)

JUZGADO EVENTUAL NUM. 4

Herrán Sanz (José), que el día 24 de octubre de 1940 se encontraba en la Sala de Detenidos número 1, del Hospital Provincial, de esta Plaza, comparecerá en el término de quince días, a partir de la publicación de la presente, ante el Juzgado Militar Eventual número 4, de esta Plaza, sito en el paseo de María Cristina, número 5; advirtiéndole que de no efectuarlo será declarado rebelde. El Teniente Coronel Juez (firmado). (B.—14.190)

JUZGADO EVENTUAL NUM. 4

García Bodega (Cesáreo), de treinta y seis años de edad, casado, natural de Vitoria (Alava), conductor, voluntario de la División Azul, que estuvo hospitalizado en el Militar de Urgencia, de esta Plaza, a consecuencia de heridas sufridas en el frente ruso, hijo de Marcos y de Petronila, se presentará (por la mañana) ante este Juzgado Militar número 4, sito en el paseo de María Cristina, número 5, a la brevedad posible, para un asunto relacionado con el expediente de ingreso en el Benemérito Cuerpo de Caballeros Mutilados.

Madrid, a 11 de noviembre de 1942.—El Comandante Juez (firmado).

(B.—14.196)

CENTRO DE TRANSMISIONES

En el plazo de quince días comparecerán el autor o autores del robo de una bicicleta, marca «Ciclos J. E. Eibar», propiedad de la Jefatura de Redes del Centro de Transmisiones, encartados en expediente número 115.149, de 1942, cuyas demás señas particulares se desconocen, y que fué robada en el portal de la finca número 60 de la calle de Blasco de Garay, de esta capital, el día 5 de agosto último, al soldado del referido Centro Luis Guerrero Regidor, ante don Manuel Hernández Alonso, Teniente Juez instructor del Centro de Transmisiones, sito en la calle de Amaniel, número 40, de esta capital, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y pararles los perjuicios consiguientes, si no lo verificaran en el plazo señalado.

Madrid, a 11 de noviembre de 1942.—El Teniente Juez instructor, Manuel Hernández Alonso. (G. C.—4.704) (B.—14.207)

JUZGADO EVENTUAL NUM. 3

Por la presente se llama, cita y emplaza a los autores del hurto de los aparatos llamados permanentes de diferentes farolas del alumbrado público de las calles Vizcondesa de Jorbailán, Princesa, Caños, Ventura Rodríguez, Mártires de Alcalá y Gaztambide, para que, en el plazo de diez días, contados a partir de la publicación de la presente, se presenten ante este Juzgado Militar Eventual número 3, sito en el paseo de María Cristina; advirtiéndoles que de no hacerlo así les pararán los perjuicios a que haya lugar.

Madrid, a 18 de noviembre de 1942.—El Teniente Coronel Juez instructor (firmado). (G. C.—4.828) (B.—14.284)

A V I S O

Don Rafael Fernández Molina, propietario del establecimiento de vinos sito en San Raimundo, núm. 39, cede el mismo, con todos sus derechos y enseres, a don Teodoro Anastasio Alejandro. Lo que se hace público por medio de este anuncio para general conocimiento de cuantas personas puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan dentro de los ocho días siguientes al de la publicación de este anuncio perderán el derecho a hacerlo con arreglo a la Ley. (A.—511)

IMPRESA PROVINCIAL
PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 52
TELEFONO 53202